



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.
"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

10 de enero 2023

Señor:
Ing. Sixto Paula
Encargado de Compra y Contrataciones

Distinguido señor:

El motivo de esta comunicación es para hacerle entrega de la Resolución No.26-2022, aprobada en Sesión Extraordinaria Cabildo Abierto, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de diciembre del presente año 2022, en la cual se aprueba el Plan de Inversión del Presupuesto Participativo Municipal 2023, para ser incluido en el Presupuesto Municipal del año 2023. Registrada en Acta no.31/2022.

Sin otro particular, le saluda

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARIA CONSEJO
Respetablemente,

Licda. Elisabeth Corporan De Jesus
Secretaria del Concejo Municipal



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE AORUEBA EL PLAN DE INVERSION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2023 PARA SER INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023.

RESOLUCION NO. 26-2022

CONSIDERANDO: Las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 170 – 07 que instituye el sistema de Presupuesto Participativo y la 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que es una facultad del Concejo de Regidores/as aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación ciudadana y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este Organismo Municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 170-07 que instituye el Sistema De Presupuesto Participativo Municipal.

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 166-03.

El Concejo de Regidores (as) del Honorable Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA PLAN DE INVERSION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2023 PARA SER INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, por un monto de RD\$13,544.789.83 (Trece millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos).

D.A.P.
I m m



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



Continuación Resolución No.26-2022
RNG: 40100750-9

ARTÍCULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR como al efecto IMPLEMENTA PARA ESTE PERIODO 2023 QUE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE EFECTÚE EN LOS BARRIOS SIGUIENTES:

Nombre Del Proyecto	Comunidad/Sector	Monto Aprobado
1-Construcción de contenes y construcción de contenes	La Batata 2	\$ 896,125.60
2-Construcción de contenes	Paraíso 2	\$ 678,716.16
3-Construcción de pozo filtrante e instalación de bomba	Paraíso 1	\$ 604,509.08
4-Construcción de pozo filtrante e instalación de bomba	San Francisco calle Maritza Polo	\$ 604,509.08
5-Construcción de contenes	El Silencio	\$ 268,708.80
6-Construcción de parque	La Torre 1, 2, Villa Nueva y Villa Linda	\$ 4,500,000.00
7-Aporte alcantarillado de zanja	Colina 1	\$ 500,000.00
8-Aporte para la construcción de badén	Colina 3	\$ 300,000.00
9-Construcción de puente tubular	Papito Perdomo	\$ 356,758.60
10-Construcción de entrada y badenes	Flor De Liz	\$ 1,000,000.00
11-Construcción de parque y cancha	Los Guineos	\$ 1,036,546.18
12-Construcción de alcantarillado	Invi Duarte	\$ 1,040,633.88
13-Aporte iglesia católica	Los Lirios	\$ 300,000.00
14- Construcción de callejón	Pajarito al medio, Callejón de María	\$ 478,241.28
15-Construcción de parque	La Delicia	\$ 980,041.17

3. ESTABLECER como al efecto **ESTABLECE** que para la ejecución de las obras la comunidad concederá aportes en especie o en mano de obra cuyos valores expresados en dinero serán integrados al presupuesto de las mismas.

4. INSTITUIR como al efecto **INSTITUYE** al Comité de Seguimiento y Control escogido en el Cabildo Abierto y en las asambleas seccionales, bloques o barriales durante el proceso de presupuesto participativo realizado recientemente en el municipio, quedan mandatados para darle seguimiento a la ejecución de las obras y al mantenimiento de éstas.

J.A.P. J.M.M.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL MUNICIPAL PARA EL PPM 2023

NOMBRES COMPLETOS	CEDULA	SECTOR	TELEFONO	FIRMA
Argentina Álvarez	068-0013317-2	San Francisco	829-540-6216	
Yomaira Medrano Cespeda		Paraíso I	809-402-2702	
Manuel Abad		Tierra Santa Norte	829-778-6625	
Tomas de León Silverio			829-481-8624	
Allendy González Alcántara			829-601-7279	
Orlando Neris	001-1273095-7	San Francisco	809-417-8960	
Higinio Frías	068-0027256-6	San Francisco	829-447-5312	
Ramona Arias	068-0032088-6	San Francisco	809-502-6664	
Samuel Sánchez	068-0033323-6	Invi-Duarte	809-559-4399	
Osvaldo de Jesús	068-0012081-4	Invi-Duarte	829-561-4429	
Ines Castro	068-0012176-3	Invi-Duarte	829-848-1029	
Mariela Montaña	068-0046001-3	Invi-Duarte	849-815-6084	
Felicita Rodríguez	068-0005063-8	Colina I	809-559-2547	
Santiago B. Lorenzo	068-0000522-2	Colina I	829-633-7711	
Benjamín Jimenez	068-0051368-8	Colina I	849-277-6493	
Ciriaco de Jesús	068-0030556-4	Colina I	829-717-0593	
Carlos José Rodríguez	001-1212808-7	La Batata II	829-217-4124	
Isaura J. R	068-0054761-1	La Batata II	809-361-8237	
Juanito Santiago	068-001518-9	La Batata II		
María de León	402-2662493-6	La Batata II	809-692-0307	
Rafael Santamaría		Colina III	849-655-4932	
Antonio Jimenez		Colina III		
María Isabel Corporàn		Colina III	829-392-7446	
Maximina Pineda Paula		Colina III	829-532-8843	
José Altagracia Pineda		REGIDOR(A)	829-779-2511	
Luis Alberto Álvarez	068-0040228-8	REGIDOR (A)	829-886-4780	
Víctor José Díaz Matos	068-0046619-2	REGIDOR (A)	809-607-2778	

Continuación Resolución No.26-2022

Comité de Seguimiento y Control Municipal para el Presupuesto Participativo Municipal (PPM) 2023.

Orden de ejecución de obras por barrios:

1- Flor De Liz

2-El Silencio

D. H. P.
J. M. M.



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



Continuación Resolución No.26-2022 C: 40100750-9

- 3- La Batata
- 4- San Francisco
- 5-Paraiso 1
- 6- Colina 3
- 7-Los Lirios
- 8- Invi Duarte
- 9- Colina 1
- 10- Paraíso 2
- 11- Los Guineos
- 12-Papito Perdomo
- 13- Las Delicias
- 14- Pajarito Al Medio, Callejón de María

5. **CONSTAR** como al efecto **CONSTA** que en la ejecución de las obras, se aplicarán los procesos establecidos por las leyes vigentes para las compras y contrataciones.

Aprobada en el Salón de Sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria Cabildo Abierto de fecha veintiuno (21) del mes de diciembre del año dos mil veinte y dos (2022) y Registrada en el Acta No. 31/2022

Sr. José Altagracia Pineda Pérez
Presidente del Ayuntamiento



Licda. Elisabeth Corporan De Jesus
Secretaria Municipal



Sr. José Miguel Méndez R.
Alcalde Municipal

